y Regente de la R.l Jurisd.n de ella, D. Ant.o Moreno que lo es anual, D. Pedro Fernandez Almodovar, D. Josef Oliver Diputados, y D. Aparicio Corbalan Teniente Coron.l Retirado, y Personero del Comun, q.e son los unicos que han concurrido, se bio, y acordolo siguiente ——

Se vio una orn. que dirige el Sor. Intendente Gen.l de esta Prov.a con fha. siete del corriente, en la que se expresa el modo y forma que se han de socorrer las tropas que transiten, contandose desde el quince que rige: y sus mrds. enterados acordaron se guarde y cumpla como se previene, y que para ello se coloque en el quaderno correspondiente ——

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to q.e firmaron sus mrds. los que saben doy fee =

Ubeda Orozco Oliver Corbalan

Auto. En la Villa de Calasparra á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos catorce: El S.or D. Joaquin Ubeda fiel Egecutor, Regidor perpetuo Decano y Regente de la R.l Jurisdiccion de ella Dixo: Que en conformidad de las R.s Disposiciones, que gobernaban antes del Diez y ocho de Marzo del año pasado mil ochocientos ocho, en q.e S. M. libre de su esclavitud expidio el decreto de quatro de Mayo pasado de este año, q.e dejo las cosas